

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4554** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Practicaje de Buques en el Puerto de Málaga por la empresa "Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga, S. L.P."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 27 de noviembre de 2020, acordó autorizar de forma transitoria a "Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga, S.L.P.", con CIF número B-92096320 y domicilio en Málaga, Paseo de levante nº 2, Puerto de Málaga, CP 29001, la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Practicaje de Buques en el Puerto de Málaga con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y en todo caso hasta la entrada en vigor de la adjudicación de una nueva licencia con base en el concurso que se convoque al efecto.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 26 de enero de 2021.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A210004758-1